

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión (21/2021), extraordinaria y urgente, celebrada el día 29 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.—Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre”.

Advertidos errores materiales en su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 312, de 31 de diciembre de 2021, procede publicar la siguiente rectificación, en virtud de la resolución dictada por la Presidencia del Pleno el 15 de febrero de 2022:

En la página 10 en el cuadro resumen por centro-capítulos. Gastos:

- En la fila 4. Transferencias corrientes, en la columna 001, donde dice: “803.925.638”, debe decir: “801.625.638” y en la columna Total, donde dice: “812.512.034”, debe decir: “810.212.034”.
- En la fila 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos, en la columna 001, donde dice: 69.374.766, debe decir: “71.674.766” y en la columna Total, donde dice: “69.374.766”, debe decir: “71.674.766”.

En la página 21, en el “Artículo 11. Distribución de los estados de consolidación del Presupuesto General”:

- En el cuadro que se integra en dicho artículo, en la fila, “3. Producción de bienes públicos de carácter preferente”, donde dice: “695.133.949”, debe decir: “692.833.949”.
- En el cuadro que se integra en dicho artículo, en la fila, “9. Actuaciones de carácter general”, donde dice: “852.251.648”, debe decir: “854.551.648”.

En Madrid, a 16 de febrero de 2022.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/3.415/22)

